



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 9257-I-2279

LA PLATA, 4 de julio de 1991.-

El Concejo Deliberante en su -
sesión Ordinaria nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo si-
guiente:

ORDENANZA 7733

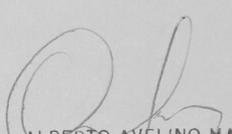
ARTICULO 1º.- Dónase a perpetuidad al Instituto Hermanas de la Inmaculada de
----- Génova, 8 lotes en el Cementerio local.

ARTICULO 2º.- Los lotes serán linderos y la Secretaría de Obras y Servicios-
----- Públicos y la Dirección de Asuntos Legales, coordinarán todo -
lo atinente a la parte legal y administrativo correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc


Santiago M. Aiconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



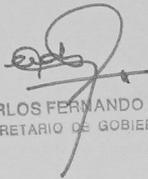
Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 8 de julio de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Resolución ordinaria n.º 10, celebrada el día 8 de julio de 1991, la cual tiene el siguiente contenido:


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



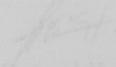

Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

ARTICULO 1º: Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 1991, los sueldos otorgados hasta el 30 de junio de 1991 a los puestos de artículos varios comprendidos en la Resolución 6892.-

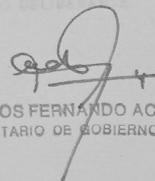
ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ubicar en las calles 47, 48, 49 y 50, entre las calles 7 y 8, un puesto adicional del rubro Artículos Varios, correspondiente a los actualmente ubicados en la calle 8 entre las calles 47 y 50, consecuentemente con la experiencia de peatonalización que se lleva a cabo y por el mismo plazo que dura la misma.-

LA PLATA, 8 de julio de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (7.733).


ROBERTO AWILINO MATA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
